

Requisitos mínimos del procedimiento abierto para la selección de las empresas a diagnosticar:

- Certificados de estar al corriente de pago en Hacienda y Seguridad Social, con mención a la ley de subvenciones.
- Alta en el IAE con una antigüedad mínima de 1 año
- Estar trabajando con algún programa o tener contratado algún servicio digital: facturación electrónica, gestión de clientes, gestión de contabilidad, gestión de trazabilidad, servicios de marketing, ecommerce, servicios en la nube, etc.
- Empresas con sede en la provincia de Palencia.

Estableceremos un **criterio de mínimos** respecto a las empresas a las que se les realizará el diagnóstico en cada uno de los sectores objetivo correspondientes:

- **Comercio al por mayor** (plantas, cereales, abonos, carnes, aves, caza, huevos, productos alimenticios de toda clase y bebidas, piensos, frutas y verduras, etc.)
- **Bienes de equipo** (industria transformadora metales, construcción, fabricación y reparación maquinaria agrícola, fabricación carpintería metálica, mecánica de precisión, talleres mecánicos, fabricación de útiles para máquinas, etc.).
- **Industria agroalimentaria** (industria pan, bollería, pastas, productos alimentarios, elaboración y crianza de vino, fabricación de: todo tipo de bebidas, productos cárnicos de toda clase, salas despiece, harinas, queso, mantequilla, yogur, helado, jugos y conservas, productos marinos, etc.)
- **Servicios** técnicos de ingeniería, servicios forestales, servicios agrícolas y ganaderos
- **Otros sectores complementarios:** Apicultura, silos y almacenes de grano, almacenes frigoríficos, compost, reciclaje y gestión de residuos, etc.